



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2009-MPL

Pueblo Libre,

10 JUN 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

**VISTO:** El Informe N° 005-2009-MPL-OPV de la Oficina de Participación Vecinal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 197°, dispone que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo, de acuerdo al inciso 5.1) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades están facultadas para: Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el artículo 110° de la citada norma señala que la constitución y delimitación de los comités vecinales, el número de sus delegados, así como la forma de su elección y revocatoria serán establecidos mediante ordenanza de la respectiva municipalidad distrital;

Que, la Ordenanza N° 240-MPL aprueba el Reglamento de Registro, Constitución, Organización y Funciones de los Comités Vecinales y Juntas Zonales de Pueblo Libre, la misma que fue publicada el 31 de Diciembre de 2006 y modificada mediante la Ordenanza N° 246-MPL publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de Marzo del 2007:

Que, el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 246-MPL, modifica la Segunda Disposición Transitoria y Complementaria de la Ordenanza 240-MPL en la forma siguiente: "Por única vez, y por tratarse del inicio de una nueva gestión, la convocatoria para la elección de todas las Juntas Directivas Zonales para el período 2007-2009, se realizará por Resolución de Alcaldía dentro de los 120 días siguientes a la publicación de la presente Ordenanza";

Que, mediante el Informe N° 061-2007-MPL-OPV la Oficina de Participación Vecinal, solicita en aplicación de la Segunda Disposición Transitoria y Complementaria de la Ordenanza 240-MPL modificada por la Ordenanza N° 246-MPL, se convoque a la elección de las Juntas Directivas Zonales del Distrito de Pueblo Libre para el período 2007 – 2009;

De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 240-MPL modificada por la Ordenanza N° 246-MPL y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a todos los vecinos representantes de los Comités Vecinales del distrito a las **Elecciones de Juntas Directivas Zonales del Distrito de Pueblo Libre para el período 2009 – 2011**, que se realizará el día 11 de julio de 2009, en los distintos ambientes de la Municipalidad de Pueblo Libre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Cronograma de Desarrollo del Proceso Electoral de Juntas Directivas Zonales del Distrito de Pueblo Libre para el período 2009 – 2011, conforme al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Participación Vecinal y a la Oficina de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución y acciones de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

**LUIS BERNARDO ROSELLÓ CARRILLO**  
Teniente Alcalde  
Encargado de la Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
Oficina de Secretaría General  
**JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA**  
Secretaria General



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2009-MPL

Pueblo Libre,

10 JUN 2009

#### ANEXO I

#### Elecciones de Juntas Directivas Zonales del Distrito de Pueblo Libre Período 2009-2011

#### CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL



|                        |   |                                                            |
|------------------------|---|------------------------------------------------------------|
| 11 de Junio            | : | Convocatoria a elecciones/ Publicación de Padrón Electoral |
| 17 de Junio            | : | Publicación y difusión del Reglamento Electoral            |
| 22 de Junio            | : | Inscripción de lista de candidatos                         |
| 26 de Junio            | : | Fin de inscripción de lista de candidatos.                 |
| 29 de Junio/2 de Julio | : | Impugnación de Listas                                      |
| 3 Julio                | : | Publicación final lista de candidatos                      |
| 11 de Julio            | : | Jornada Electoral y Publicación de Resultados.             |